

El Distrito Universitario

Semanario de primera enseñanza

Redacción y Administración

En León: Cid-Escuelas.

En Oviedo: Quintana, 17, 2.º

León 14 de marzo de 1913

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un año 6 pesetas y 3 un semestre

PAGO ADELANTADO

RENOVACIÓN

Al espíritu tradicional de tantas horas de olvido, de desdén con que España entera supo mirar nuestro humilde laborar, ha sucedido un hondo espíritu de renovación, nuevo totalmente. Olvidada la escuela, aislada, hundida en el sedimento estéril de los tiempos medioevales; caído el maestro, venerable de por sí, en grotesca figura de sainete, preso en los vaivenes bárbaros de alcaldes y caciques, descalificado por el capricho, es natural, es lógico, es indefectible que su labor fuera incolora, deficiente, desorientada.

Hoy, por fortuna, empieza a sentirse la gran necesidad de que la escuela, nutrida de savia nueva y fecunda, y el maestro, renovado, alentado por todos, auxiliado por los suyos, jefes y compañeros, puedan llegar a ese vivir moderno de la escuela de otros países y con ello a poner las primeras dovelas de la gran arcada que ha de sostener el edificio de la Patria nueva.

Entre las muchas manifestaciones de esa necesidad y de ese empeño figura el aumento de inspección. Inspección nueva y numerosa, inspección orientada que colabore, que descienda de su pedestal antipático de fiscalía, que conviva con el maestro, que le auxilie, que sea como un maestro más, portador de semilla vigorosa y fecunda. Así debe ser la inspección y así será.

Inútil decir que las Juntas locales, aumentada la inspección, tienen bamboleos de inminencia. Ha sonado la hora para estos organismos absurdos y el derrumbamiento no se hará esperar. Las Juntas locales desaparecen, si no totalmente, en su actual organización y en sus actuales atribuciones.

Quedamos, pues, en manos de los maestros, en manos de los técnicos. Empieza una era de renovación económica y cultural, a la que no debemos mostrarnos indiferentes. España exige de nosotros un esfuerzo supremo que es inútil, ingrato y antipatriótico regatear. Los gobernantes nos dicen: formaos con la ciencia pedagógica necesaria, avanzad y *llegaréis*. Asomaos al mundo pedagógico y asomaos a los libros. Ahí van para ello esas *pensiones* y esas *bibliotecas circulantes*.

Hay, pues, que convencernos de que nos dan elementos para renovarnos y que, tácita o expresamente, nos piden la justicia de una labor intensa y orientada. Pongamos todos lo más hondo de nuestra ilusión en ese torneo de cultura que la Patria demanda. Pongamos afán en el estudio, mostremos a la faz de todo el mundo la resultante provechosa de nuestra renovación y demos a toda hora, en toda ocasión, solemne prueba de que no somos estériles.

Claro que siempre hay en todo organismo numeroso quien piensa que arrellenado en sus butacas, sin más esfuerzo que un grito de rebeldía, sin otra labor que la de afiliarse bajo tal o cual bandera, cuanto más rebelde, más descabellada, mejor, van a llover por la chimenea las mejoras económicas que espera.

La opinión, la alta opinión cree que el Magisterio actual debe ir más allá en sus conocimientos; pensemos en ello, laboremos intensamente, nutrámosnos de las corrientes moder-

nas, estudiemos, en fin. Todo, menos pensar en un estancamiento de nuestra actividad o en la cándida esperanza de un nuevo *maná* que caiga para todos; todo, menos dar motivo a que se piense de nosotros que somos estériles a una labor de moderna cultura.

Y renovados, seamos pronto a pedir; pero a pedir en relación a nuestro nivel y a nuestro esfuerzo, no a soñar con mejoras que, igualándonos en el beneficio, nos desigualen en la recompensa.

E. J. Lillo

De oposiciones

UN TRIBUNAL MODELO

Ahora podemos decir que vamos caminando en España, aunque muy lentamente hasta la fecha, por el camino del honor y de la justicia. Constantemente se oye decir por doquiera que de justicia se habla, que en España no existe más que el interés, la pasión y el dinero. Con frecuencia se oyen frases como éstas: «El que tiene padrinos se bautiza. «Todo lo hace el dinero.» «Hoy no existe más que el dios oro, etc., etc.»

Pues no, estimadísimos lectores y compañeros; España va dando pruebas de que en ella existe la justicia, de que se recompensa el trabajo y de que vale más el honor que el dinero.

El magisterio es el que está llamado a inculcar en la sociedad el sublime valor de la justicia y del honor, dando prueba. «El mismo con sus actos de que es fiel cumplidor de sus sacratísimos deberes, pues no hay mejor lección que el ejemplo.

Y cumpliendo con esta importantísima misión, es digno de mencionar, para ejemplo de todos los tribunales de oposición, el acto realizado por el dignísimo y competente tribunal de oposiciones restringidas de maestros de Oviedo últimamente celebradas, compuesto por el inspector don Dimas Fernández, y por los celosos y competentes maestros don Jacinto Ramos y don Hilario Suárez, maestros de las escuelas de Noreña y de Grado, respectivamente.

Este altruista y competente tribunal, digno del mayor encomio, acaba de dar una lección a España y en particular al magisterio español, demostrándole cómo al juzgar a los opositores (entre los cuales tuve la honra de encontrarme) obró con exquisita equidad y rectitud.

Allí no se oía a nadie quejarse de que hubiera injusticias; todos estábamos satisfechos al ver cómo nuestros ejercicios eran calificados como merecían serlo.

La presión de las influencias, que nunca faltan en tales casos, era desatendida por completo y sólo se juzgaba el opositor por el mérito de sus ejercicios, sin tener en cuenta para nada las recomendaciones que pudiera tener un individuo; pues de no suceder así, yo tendría que venir de Oviedo para León con los brazos cruzados y la cabeza caliente.

Al salir yo para Oviedo a actuar en las referidas oposiciones, iba lleno de desconfianza y sin esperanza alguna de obtener plaza, lo primero porque yo no disponía de influen-

cias que pudieran hacer algo en mi favor, y lo segundo, porque se trataba de una provincia para mí desconocida. Por eso llevaba el prejuicio de que sólo obtendrían las plazas los maestros asturianos, porque tendrían comprometido al tribunal, y esto mismo me manifestaron personas, al parecer peritas en estos asuntos. Mas no sucedió así; aquel dignísimo tribunal nos trató a todos igualmente, con la misma equidad y justicia; allí a cada cual le daban los puntos que sus trabajos merecían, sin tener para nada en cuenta los manejos caciquiles, que en tales casos suelen ponerse en práctica.

Con estos hechos es como se da prueba de que el honor vale más que el dinero y que los maestros españoles, cuando se hallan en casos de hacer justicia, la hacen sin pasión y sin interés bastardo, tratando igual al pobre que al rico, al paisano que al extraño y que para ellos sólo vale el mérito y el trabajo.

Digno de imitarse es el proceder de aquel respetable tribunal por haber obrado con tanta justicia y rectitud, lo mismo que por la extraordinaria actividad con que ha procedido en sus trabajos durante los ejercicios, pues hubo ocasiones en que estuvo calificando todo el día y parte de la noche por evitar gastos a los opositores.

He de hacer constar también mi gratitud a los dignos compañeros asturianos, que con su afabilidad y fino trato, con su noble y caballeroso proceder con los forasteros, nos han hecho menos amargos esos días de prueba porque pasa todo opositor, sobre todo cuando se halla en país extraño. De ellos guardará grato recuerdo,

Gregorio Jáñez.

Villamol y marzo de 1913.

HUMORADA

Para la señorita Mallo

y para el señor Bardón

El atrevimiento que me tino de dar consejos si aser llamado, merece perdón; pues el negocio es común to los tenemos licencia de hablar.

(El P. Mariana. — «Historia de España».)

Mézclo me, en verdad, en un asunto muy delicado y que me es completamente extraño; pero sírvame, al menos, de disculpa el querer evitar un lance serio, muy serio entre la señorita Mallo y el señor Bardón; lance que pudiera tener aun más serias consecuencias, visto el terreno a que han llevado la disputa.

¡Un lance entre ambos!

¡Sería gracioso!

Vaya, cálmense los ánimos; déjese la enemistad para más tarde; dense la mano amistosamente y... ¡aquí paz y después gloria!

«Deus tradidit mundum disputatibus hominum» — exclamarán, tal vez, los adversarios.

Efectivamente, amigos míos (permitánme este honor); Dios entregó el mundo a las disputas de los hombres (que esto creo que significan las precedentes palabras latinas); pero ¿adónde van ustedes, criaturas, con discusión semejante? Muy bueno y muy

santo que se discuta, mas sin pasar de cierto límite.

Pasado éste, sólo lisonjas y encomios, podrán decirse, y de alabanza en alabanza y de lindeza en lindeza, terminarán ustedes por enternecerse y por llorar; y a fe, créanme ustedes, que soy de parecer que la cosa no es para tanto.

Si la ocasión me deparara una entrevista con la señorita Mallo, yo la diría muy bajo por lo que pudiera ocurrir: ¡Alabado sea Dios, señorita, si el señor Bardón no sabe por donde anda! Tiene usted toda la razón. Llevó, es verdad, en un principio la peor parte; pero supo admirablemente desenvolverse. ¡Muy torpe es el señor Bardón! El último artículo de usted, señorita, ha sido aplastador; con él encerró a su contrario en un círculo de hierro, de tal manera que no tiene salida alguna capaz.

Y si en vez de encontrarme con esta señorita, hallárame al señor Bardón (a quien, en honor de la verdad, no conozco) le susurraría al oído muy quedo: ¡Por las benditas ánimas, déjese usted de discutir con la señorita Mallo, pues la partida es muy desigual! Dispute, enhorabuena, pero con persona que valga tanto como usted. ¿No comprende, santo varón, que esa señorita no puede entenderle? Todo está de parte de usted; lléva ganada la partida, pero ¡que si quiere! esa señorita, mal que le pese, no habrá de darse a partido.

Esto les diría sobre poco más o menos.

Mas dejemos, por galantería, a la señorita Mallo, no sea que se nos incomode, y entendámonos como dos buenos amigos (a fe mía que deseaba lo fuéramos) usted y yo, señor Bardón.

Con su permiso voy a copiar parte de un párrafo de su último artículo, que prueba lo bien que quiere orientar la cuestión y que usted sabe poner los puntos sobre las «ies». He aquí el citado párrafo:

«...¡no obstante columnas hay en uno y otro periódico, donde poder entablar científica discusión sobre ésta o cualquiera materia.»

Así se reta...; y así sí que dará gusto leer polémicas. Eso es: emprendan ustedes una discusión sobre un punto científico cualquiera. Ese es el asunto. «That is the question», como dicen los ingleses, a quienes por otra parte entiendo lo mismo que a los chinos. Y dígolo en inglés, porque «viste más», porque esto haría, ni más ni menos, cualquier escritor de los que forman la aristocracia del talento, la «élite» (y esto en francés porque... ¡porque sí!) de nuestros escritores elegantes.

Nada, nada, adelante. ¡Y todos discutiremos!

Empiecen ustedes, señor Bardón, pues a usted me dirijo, por sentar la posibilidad de la cuadratura del círculo, por ejemplo, y discútase esto ampliamente, haciendo ver a esos matemáticos «pour rire» que no hay tal imposibilidad ni Cristo que lo fundó.

Después discútase (si a ustedes les parece) esta fórmula

$$e = \frac{g^2}{2}$$

fórmula que sólo da un ejemplo (si bien preciso) de lo que es una ley aproximada, y consígase una ecuación en que se tengan en

cuenta resistencias y nos dé una ley exacta.

Pero lo que más gloria había de dar a ustedes, es entablar la conocida discusión de Plutarco en los «Symposiarcos o Cuestiones de sobre mesa» para resolver esta cuestión antigua sentada por Pitágoras: ¿Qué se ha formado antes la gallina o el huevo?»

Nada es superior a esto en interés y en importancia; ni el estudio de los rayos X; ni el de los rayos de Goldstein; ni el de los Thomson; ni el de los rayos «secundarios» o de Sagnac; ni de la «luz negra» de Le Bon; ni el de los rayos N de Blondlot, ni el de los «alfa», «beta», «gamma», «delta»; ni el de los rayos «terciarios»; ni, en fin, el de todas las radiaciones invisibles.

Así como tampoco iguala a esa célebre cuestión pitagórica, ni el discutir si el átomo está formado por un «ión» cargado de electricidad positiva y de un gran número de «electrones» de masa electromagnética, con una cantidad invariable de electricidad negativa, que giran alrededor del primero, o si, como dice la escuela inglesa, se compone de varios «iones» positivos girando en torno de ellos los «electrones»; o si, en fin, tiene razón la escuela alemana al decir que el átomo está formado por un sistema de «electrones» positivos y negativos a la manera de una nebulosa sin núcleo.

Esto no tiene importancia alguna al lado de esa cuestión magna, de averiguar quien apareció antes, si el huevo o la gallina.

Perderían ustedes, como lo perderíamos todos los que intervinieramos, inútilmente el tiempo, si se propusieran discutir también en disquisiciones filosóficas interminables, si el alma está en el cerebro, como quería Platón; o si se halla en la sangre, como opinaba Heráclito; o si su sitio es el pecho, como decía Epicuro; o si está en el corazón, como aseguraba Aristóteles; o si en la «glándula pineal» como, creía Descartes; o en los ventrículos del cerebro, como enseñaba Soemmering; o en el agua contenida en las cavidades cerebrales, como pensaba Kant; o si es inherente al sistema nervioso según Fischer; o si se halla toda en todo el cuerpo y toda en cualquiera parte del cuerpo, como decían San Agustín y Santo Tomás.

Nada, para coronarse de gloria, como la cuestión pitagórica apuntada: «¿Qué se formó antes el huevo o la gallina?»

O si usted quiere, señor Bardón, yo le entregaré una, extraña fórmula química que encontré sabe Dios donde y que he enseñado a varios técnicos, quienes me han dicho siempre que no sirve para nada, pero que a mí se me ha metido entre ceja y ceja que no es otra que la que aplicó Wagner para fabricar dentro de gruesa redoma un nuevo hombre.

Dicha fórmula consta de los quince elementos biogénicos siguientes, que son los que siempre se han encontrado en el organismo humano en estado normal; hélos aquí: «carbono, oxígeno, hidrógeno, nitrógeno, azufre, fósforo, cloro, potasio, sodio, calcio, magnesio, hierro, manganeso, silicio y fluor.

Todos ellos entran en la fórmula citada en las debidas proporciones. Si usted se decide a examinarla,

discutirla y a ensayarla, mucho cuidado en evitar que al final de la operación, entre Mefistófeles a preguntar qué hermosa pareja encerró usted en la redoma.

Sería graciosísimo no sólo para usted, sino hasta para la humanidad entera, inventar la industria de hacer hombres a nuestro antojo, sabios artistas, fuertes, etc., encerrados en amplias botellas expuestas en lugares «ad hoc».

Adelante, señor Bardón. La cuestión pitagórica consabida primero, la industria de fabricar hombres embotellados después.

Y ahora venga la mano de amigos, compañero.

Luis C. Ramos.

MAESTROS INTERINOS

Los maestros interinos, que tengan nombramiento anterior a 1.º de julio de 1911 y se hallen incluidos por tanto en la real orden que publicamos en este número, dentro del plazo que en ella se señala deben remitir su hoja de servicios a la Dirección general acompañada de una instancia informada por la Junta provincial de Instrucción pública, en la que dirán, poco más o menos, lo siguiente:

Ilmo. Sr. Director general de primera enseñanza.

D. N. C. y R., maestro de primera enseñanza (elemental, superior o normal), natural de y residente en, de años de edad; con cédula personal de núms. y impreso y manuscrito, respectivamente, expedida en por el; a V. I. respetuosamente expone:

Que desea y tiene derecho a ingresar por concurso en el Magisterio de primera enseñanza como comprendido en el art. 4.º del reglamento aprobado por real decreto de 25 de agosto de 1911, por lo que,

Suplica a V. I. se dignen tener por presentado este expediente en cumplimiento de lo que dispone la Real orden de 21 de febrero de 1913, inserta en la «Gaceta» de 4 del corriente, y a los efectos que en la misma se determinan.

Gracia que espera merecer de V. I. cuya vida guarde Dios muchos años.

(Fecha y firma).

OFICIAL

Real orden disponiendo que cuantos maestros y maestras se hallen comprendidos en el art. 4 del real decreto de 25 de agosto de 1911 y deseen ingresar en el magisterio, lo manifiesten a la Dirección general.

Concedido por el artículo 4 del Reglamento aprobado por real decreto de 25 de agosto de 1911, a los maestros interinos y sustitutos nombrados por autoridad competente con anterioridad a 1 de julio de dicho año, derecho a ingresar por concurso en el magisterio de primera enseñanza, y siendo necesario conocer y determinar, para las resoluciones que en lo sucesivo puedan dictarse, cuántos son los que se hallan asistidos del mencionado derecho.

S. M. el rey (q. D. g.) ha dispuesto que los maestros y maestras que se hallen comprendidos en dicho artículo y deseen ingresar en la enseñanza por virtud del mismo, lo manifiesten a esa Dirección general, por conducto de las Juntas provinciales, en instancia acompañada de hoja de servicios, en el plazo de cuarenta y cinco días, a partir de la publicación de esta real orden en la «Gaceta de Madrid».

Las Juntas provinciales informarán acerca de si se hallan o no comprendidos en el artículo referido, y se entenderá que los que no concurren a este llamamiento, renuncian su derecho a ingresar por concurso en el Magisterio.

De real orden, etc. Madrid 21 de febrero de 1913. López Muñoz. («Gaceta» 4 marzo.)

Real orden dictando reglas sobre el ascenso a 1.100 pesetas de los maestros que disfrutaban 825 pesetas.

El artículo 50 del real decreto de 25 de agosto de 1911, en relación con el 7 del que fué dictado en 7 de julio del mismo año, han reconocido a los maestros de 825 pesetas, con derechos limitados, la facultad de ascender por antigüedad en todas las vacantes de 1.100 pesetas que vayan produciéndose.

El número de maestros que se encuentran hoy en estas condiciones es ya reducido, y realmente su existencia es causa que dificulta la unidad en las escalas, interrumpidas con una dotación (la de 825 pesetas), que todas las disposiciones vigentes han indicado, establecido y resuelto que debe desaparecer. Para conseguirlo definitivamente es, sin duda, este el momento más oportuno, puesto que lo permite la consignación de los créditos autorizados por las Cortes y no lo impide ninguna consideración que pueda alegarse por derechos adquiridos, ya que las disposiciones citadas han reconocido a estos maestros derecho preferente al ascenso de 1.100 pesetas.

Considerando también que con esta reforma continúa la labor iniciada por el real decreto de 25 de febrero de 1911 y se cumple lo dispuesto en el artículo 17 de la ley de Presupuestos de 29 de diciembre de 1910, que señaló como dotación mínima para los maestros el sueldo de 1.000 pesetas.

S. M. el rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que se inicie en este año la continuación de aquellas reformas, suprimiendo en definitiva el sueldo de 825 pesetas en el escalafón de los maestros nacionales de primera enseñanza y elevando sus dotaciones a 1.100, con arreglo a los preceptos siguientes:

Artículo 1. A partir del día 1 del próximo mes de abril, todos los maestros de 825 pesetas no comprendidos en el artículo 1 del real decreto de 25 de febrero de 1911, a quienes fué reconocido derecho para ascender por antigüedad al sueldo de 1.100 pesetas por los reales decretos de 7 de julio y 25 de agosto de aquel año, comenzarán a disfrutar este último haber y deberán figurar con derechos limitados en la categoría novena del escalafón general del magisterio.

Art. 2. Estos maestros cesarán en el percibo de la asignación que por retribuciones cobren en la actualidad, pero en el próximo curso escolar tendrán derecho, cuando desempeñen clases de adultos, a percibir el 25 por 100 de su nuevo haber.

Art. 3. Las plazas vacantes en la actualidad cuya dotación sea de 825 pesetas serán elevadas desde luego al sueldo de 1.100 pesetas, debiendo efectuarse su provisión con este nuevo haber, sin retribuciones, conforme a lo dispuesto en el real decreto de 25 de agosto de 1911.

Art. 4. Los maestros de 825 pesetas elevados a 1.100 que tengan convenidas sus retribuciones y resulten perjudicados porque su importe sumado al sueldo de 825 pesetas sea mayor que el nuevo haber reconocido, tendrán derecho a percibir la diferencia mientras ocupen la escuela que hoy desempeñan, y les será aquella abonada con cargo al presupuesto del Estado si venían percibiendo sus retribuciones en las nóminas del Tesoro, y con aplicación a los presupuestos municipales si las cobraban directamente del Ayuntamiento; pero siempre el abono de estas diferencias se hará a solicitud del interesado y previa declaración de la Dirección general, conforme a lo dispuesto en la orden circular de 5 de agosto de 1911.

Art. 5. Los maestros comprendidos en estas disposiciones podrán

continuar percibiendo de los Municipios y de los padres de los niños pudientes las cantidades que quieran reconocerles, pero siempre en concepto de premio o aumento voluntario.

Art. 6. La dotación de material para estas escuelas, elevadas al sueldo de pesetas 1.100, será la sexta parte del nuevo haber, y la cuarta parte de la gratificación de adultos, en su caso, para las escuelas nocturnas; pero a fin de regularizar el servicio y evitar las alteraciones consiguientes en el primer semestre, cuyo abono ya ha comenzado, esta disposición no tendrá efectos sino desde el segundo semestre de este año.

Art. 7. La posesión del nuevo haber de 1.100 pesetas se acreditará a estos maestros en sus antiguos títulos por diligencia especial, que será extendida en aquéllos previo reintegro de la correspondiente póliza.

Art. 8. Los maestros a que se refiere la presente real orden podrán mejorar sus derechos limitados hoy, como consecuencia de su forma de ingreso, verificando y aprobando los ejercicios correspondientes a las oposiciones de turno restringido que estableció el real decreto de 25 de agosto de 1911.

Art. 9. Se exceptúa de los preceptos de esta real orden a los maestros de Navarra y Beneficencia, que habrán de ajustarse y regularse en su organización y régimen a las que se han de dictar al efecto.

Art. 10. La Dirección general de primera enseñanza dictará las disposiciones que sean necesarias para el debido cumplimiento de esta real orden.

De real orden, etc. Madrid 28 de febrero de 1913.—López Muñoz. («Gaceta» 7 marzo.)

Real orden resolviendo el expediente instruido a don Florentino Nebraska con motivo de la publicación de un artículo.

Visto el expediente instruido con motivo de un artículo periodístico publicado por el maestro interino de Aranda de Duero don Florentino Nebraska;

Teniendo en cuenta que el interesado suscribió en su artículo «Más obras y menos palabras» conceptos que, aparte de su posible carácter delictivo, por el aspecto de coacción que pudiera alcanzar o suponer, desde luego, una notoria falta de respeto a las autoridades y una modalidad incompatible con el sereno juicio que debe presidir los actos de quienes se dedican al magisterio público, y por tal actitud no debió ser meditado, desde el momento que el interesado rectificó en el expediente cuanto antes manifestara.

Visto el informe del Consejo de Instrucción pública.

S. M. el rey (q. D. g.), se ha servido disponer que, dejando a salvo la libertad de emisión del pensamiento, y atendiendo sólo a la forma moderada de exponerlo a la luz pública, se amoneste al interesado, advirtiéndole que en lo sucesivo deberá comportarse con más serenidad de juicio, con aquella sensatez que debe exigirse a los que han de encauzar las inteligencias infantiles.

De real orden comunicada, etc.—Madrid 15 de enero de 1913.—Al tamira.

(«B. O.» 4 febrero)

VACANTES

INGRESO DE INTERINOS ZARAGOZA

Para maestro: Arbujuelo, mixta, Soria, dotada con 500 pesetas.

El Busto, mixta, Navarra, dotada con 400 pesetas.

Hinojosa, niños, Teruel, dotada con 550 pesetas.

Montanuy, mixta, Huesca, dotada con 500 pesetas.

Saravillo, mixta, Huesca, dotada con 500 pesetas.

Zayuelas, mixta, Soria, dotada con 500 pesetas.

Para maestra: Elcuar, mixta, Navarra, dotada con 300 pesetas.

Vacamorta y Espluga; mixta, Huesca, dotada con 500 pesetas.

(«Gaceta» 7 marzo).

CONFERENCIAS

de cultura pedagógica

En la última de la serie de conferencias con gran éxito se dan en el Ateneo, ocupó la cátedra el presidente de la Asociación Nacional de maestros, don Gerardo Rodríguez, que desarrolló el tema «Una ciencia nueva y una profesión en crisis».

Comenzó diciendo:

«En la formación del hombre, durante la infancia y la juventud, podemos intervenir de alguna manera modificando la obra de la evolución natural. En esto se apoya fundamentalmente la obra educadora de toda la Pedagogía.

Hizo observar que parte de la acción para el desenvolvimiento psicofisiológico la cumple el medio en que el niño y el joven viven. Así es como se viene en conocimiento del lenguaje y de los más rudimentarios hábitos de disciplina y vida sociales.

La otra parte requiere la concurrencia de estímulos dispuestos sabiamente. Por eso, en los tiempos actuales, la acción educadora responde a una necesidad cada vez más apremiante.

Afirma que la armonía perfecta entre el medio social y el individuo psicofisiológico no se realizará seguramente jamás; pero el desequilibrio es actualmente excesivo.

El medio social ha variado enormemente en sus condiciones en poco tiempo, al paso que el individuo psicofisiológico necesita que transcurran unas generaciones para alcanzar un desarrollo suficiente para restablecer el equilibrio.

De aquí nace la necesidad de la acción pedagógica acerca del hombre, con el fin de que, activando sus energías psicofisiológicas, se disminuya aquel desequilibrio.

Sobre la historia de la Pedagogía y la historia de la profesión, dice que por una parte hallamos graves y solemnes cuerpos de doctrina, concienzudas teorías pedagógicas, elevadas casi a la categoría de dogma, y presentadas con tal claridad que, al parecer, la transformación de la Humanidad es segura. Por otra parte, nos encontramos con que la profesión está desempeñada por hombres de bajo nivel intelectual y divorciados totalmente de las doctrinas elaboradas por los grandes pedagogos. Y a pesar de los altos vuelos de la Pedagogía moderna, no ha llegado la función educadora a considerarse como profesión de tipo elevado, ni intelectual ni socialmente.

Los filósofos siguen elucubrando elevadas doctrinas y los profesionales siguen sin hacer caso de ellas, y es porque la Pedagogía, hasta ahora, ha presentado teorías demasiado abstractas y referidas a un tipo humano completamente convencional. La Pedagogía nueva ha de huir de estos defectos y se ha de presentar con un carácter más práctico y más adaptado a la obra educativa.

La vieja profesión se halla en crisis. La crisis ha venido porque la obra didáctica y educativa no guardaba relación con las nuevas ideas pedagógicas. Además, la educación no responde a las necesidades de la vida moderna, pues ésta exige individuos de cultura compleja, y esto no puede actualmente darlo la profesión educadora.

La Pedagogía es una ciencia práctica; es, si se quiere, un arte de bases científicas, en el cual las reglas y sus fundamentos constituyen una sola doctrina.

El hombre que no posee la reg'la de educación, la explicación científica de ella y la aptitud para aplicarla so-

bre la materia educable, que es el niño, no es un pedagogo.

Al educador se le ha pedido siempre, no sólo la enseñanza de la lectura y de la escritura, sino de bastantes otras cosas, y además la imposición de la disciplina y la guardería de los enjambres infantiles. Y para atender a esta multiplicidad de obligaciones ha tenido que recurrir a los medios más expeditivos, que han sido aceptados como necesarios y aun como buenos por la sociedad.

La obra escolar no ha sido una obra propiamente educativa, y así, el maestro ha enseñado sus materias como el aprendizaje de un oficio, en vista de la utilidad inmediata que pudiera reportar. Las ideas pedagógicas de los pensadores no han podido quebrantar este círculo de rutina.

La parte ilustrada del profesorado se halla perfectamente capacitada de la ineficacia de las actuales prácticas pedagógicas. Desechados los viejos procedimientos y las antiguas normas, ¿con qué sustituirlos? Los profesionales nos encontramos ante este dilema: las viejas prácticas son inadmisibles; las modernas elucubraciones filosóficas pedagógicas son inaplicables.

Este problema que se plantea el mundo entero debemos procurar solucionarlo también en España; así avanzaremos algo en el verdadero camino.

Ahora bien; la profesión de educador, ¿exige una disciplina intelectual, un orden de aptitudes que corresponda a la cultura elemental, o exige aptitudes que sólo pueden alcanzarse mediante el trabajo propio de la cultura superior, de la alta cultura? De la respuesta a estas preguntas depende toda nuestra orientación. La profesión de educador es una profesión de alta cultura. Por convicción y por sentimiento hay que afirmarlo. Si no sabemos dedicar lo más fresco, lo más fragante de nuestras creaciones intelectuales a nuestros hijos en promesa de un porvenir mejor; no hablemos de idealidad, reconozcamos que vivimos en un ambiente de sentimentalismo convencional que es la antítesis de la verdadera y honda poesía.

Va que nosotros no seamos redimibles, no sabremos siquiera rendirnos un poco a ese impulso natural de afecto y de piedad hacia la generación nueva... al impulso cuya más elemental manifestación es la sonrisa clara y benévola que inconscientemente se dibuja en nuestros labios a la sola presencia del pequeño mundo infantil.

No es que la educación pueda hacer hombres perfectos y felices; pero puede elevar la raza, purificándola de sus muchas dolorosas lacerías.

Si no somos capaces de otra cosa, renunciemos a poner la nota de nuestra raza en el conjunto de la vida nueva de la humanidad.

Los españoles tenemos ya apenas tiempo de elegir o la educación que toque sabiamente los resortes más íntimos, enmohecidos, de la raza, o la educación «pronto», con todo el empuje, con todos los recursos, con todos los medios que la ciencia universal, único director autorizado, pone en nuestras manos... O la educación científica, o la renuncia a toda misión activa, a todo florecimiento de nuestra personalidad en el mundo moderno.

El orador fué aplaudido por el numeroso público que ha seguido con interés la conferencia.

Maestros interinos

Llamamos la atención a todos los maestros interinos anteriores al 1 de julio de 1911, incluidos en la real orden que hemos publicado, sobre la necesidad de que envíen las hojas de servicios reclamadas dentro del plazo marcado, a fin de tenerlas en cuenta en la relación que se va a formar de todos ellos para estudiar la forma de colocarlos rápidamente.

Temos entendido que se darán por caducados los derechos de los que no acudan a ese llamamiento, y será muy doloroso que pierda nadie derechos por desconocer la convocatoria.

Así, pues, llamamos la atención de todos, y esperamos que por compañerismo nuestros lectores la llamen también de aquellos que, por no ser suscriptores nuestros, corriesen el peligro de no enterarse de esa disposición.

Distrito Universitario de Oviedo

Propuestas del concurso de ascenso y traslado de enero último:

Turno de ascenso a escuelas

de 625 pesetas

MAESTRAS

Doña Honorata Pérez, con 21 años, 1 mes y 27 días de servicios, se la propone para la escuela de Telledo (Lena).

Doña María Borrego, con 9 5 21, para La Baña.

Doña Modesta Bajo, con 8-8-18, para Folgoso de la Ribera.

Doña María C. de la Concha, con 7-1-19, para Santa María de Villandas.

Doña Gregoria Oliver, con 5-4-16, para San Antolín.

Doña Francisca Gutiérrez Cristóbal, con 5-3-27, para Santiago (Cangas).

Excluida.—Doña Paz Grandé, por no presentar en forma el expediente.

MAESTROS

Don Pedro Molinuevo, con 19-8-18, para Santo Tomás de Collia.

Don Marcos Prieto Arranz, con 15-1-21, para Matadón de los Oteros.

Don Venancio Santos, con 15-1-14, para Veguellina de Órbigo.

Don Francisco F. Pérez, con 7-6-8, para Soto (Aller).

Don Alvaro Rodríguez, con 5-3, para Nimbra (Quirós).

Don Adolfo Teréñez, con 4-7-23, para Castiello.

Don Federico Pardo, con 3-8-26, para Herrerías de Valcarce.

Turno de traslado a escuelas de 625 pesetas

MAESTRAS

Doña Adela Villa, con 21-10-6, para Barros.

Doña Eulalia J. García, con 21-7-25, para Santa Eulalia.

Doña Cándida Reyero, con 20-1-13, para Burón.

Doña Adelaida Fernández, con 15-2-19, para Herrerías.

Doña Encarnación Fran, con 11-9-24, para Los Barrios de Nistoso.

Doña María del Pilar Novo, con 11-6-29, para Lozana.

Doña Cándida García de la Vega, con 11-0-21, para Anayo.

Doña Anuncia Díaz, con 9-5-17, para Rozadas.

Turno de traslado a escuelas de 500 pesetas

MAESTRAS

Doña Elvira Rodríguez, con 14-2-17, para Cistierna.

Doña Baltasara del Valle, con 8-8-18, para Chozas de Abajo.

Doña Rogelia Fernández, con 3-10-6, para Fuentes de Carbajal.

Doña María P. Valbuena, con 3-9-22, para Robledo de la Valdoscina.

Doña Gabriela González, con 3-9, para Villacastilde.

Doña Eugenia Prieto, con 2-10-5, para Quintanilla del Valle.

Doña Teodora C. Rebollo, con 2-9-15, para Rabanal Viejo.

Doña Laura Fernández, con 2-5, para Quintanilla de Combarros.

Doña Constanza Martín, con 2-2-1, para Alvres.

Doña Claudia de la Banda, con 2-2, para San Román de los Caballeros.

Doña Regina Román, con 2-1-16, para Turienzo.

Doña Sofía López, con 1-11-28, para Salio.

Doña Francisca Izquierdo, con 1-8-11, para Prado.

Doña Emilliana González, con 1-6-19, para Pobladura.

Doña Aurora González, con 1-6-8, para Grisnela.

Excluidas.—Doña Mariana Alonso Pascual, por tener certificada la hoja de servicios fuera del plazo reglamentario.

Doña Esperanza Martínez Díaz y doña Vicenta Rodríguez Martín, por no presentar hojas de servicios.

Doña Catalina Aguirre Pison, por no acreditar ser maestra consorte, en cuyo concepto solicita condicionalmente.

Turno de traslado a escuelas de 625 pesetas

MAESTROS

Don Marcos Alfayati, con 27-2-1, para San Cristóbal de la Polantera.

Don José Infiesta, con 24-0-12, para Carbainos.

Don Eduardo de Ferrer, con 21-3-4, para Plantón.

Don Damián Trigal, con 16-7-5, para Laguna Dalga.

Don José Vicente Pérez, con 16-1-17, para Villaquejada.

Don Fructuoso López, con 6-9-16, para Candana.

Don Ignacio Lobo, con 5-1-1, para La Faba.

Don Gabino Gutierrez, con 4-8-1, para Barjas.

Don Vicente Allora, con 2-0-20, para Cesures.

Con 500 pesetas

Don Isidoro García, con 27-2-7, para Ranedo.

Don Inocencio Casado, con 19-8, para Morla.

Don Bernardino Panlagua, con 18-11-10, para La Uña.

Don José Díez Martínez, con 16-7-6, para Collinas.

Don Manuel Alvarez, con 13-1-23, para Cabanillas de San Justo.

Don Modesto Carrascal, con 9-10-10, para Berrueces.

Don Melchor Luengos, con 8-8-24, para Palanquinos.

Don Román López del Brío, con 8-5-22, para Azadinos.

Don Dionisio García, con 4-4-1, para Valdefrancos.

Don Tomás Marrón, con 3-9, para Antimio de Abajo.

Don Tomás García González, con 2-10-16, para Villacedré.

Don David García, con 2-10-13, para Lago de Carucedo.

Don Alberto Cabello, con 2-6-1, para Palazuelo de Torío.

Don Urbano Alvarez, con 2-6, para San Andrés de Montejos.

Don Maximino Fernández, con 2-5, para Brañes.

Don Salustiano Alonso, con 1-10-12, para Murias de Rechivaldo.

Don Manuel Fidalgo, con 1-4-21, para Palacios Fontecha.

Don Gerardo Rubio, con 0-1-12, para Nocedo.

Don Florentino Pérez, con 0-1-0, para Caminayo.

Don J. Francisco Fernández, con 0-1-0, para Quintanilla de Piórez.

Don Nicanor García, con 0-0-28, para Pradorrey.

Don Andrés Rodríguez, con 15-1-15, para San Vicente.

Don Lorenzo Alvarez, con 5-0-7, para Yernes.

Excluidos.—Don Antolín González Valtuille, por no estar certificada la hoja de servicios.

Don Vicente López de Guereñu, por no acreditar ser maestro consorte, en cuyo concepto solicita condicionalmente.

ADVERTENCIAS.—1.ª Han quedado desiertas por falta de aspirantes, en el concurso de traslado, las escuelas mixtas, con 500 pesetas, para maestra, de Argul-Pelorde (Pesoz) y Brañalonga (Tineo), en Oviedo; y Argañoso (Rabanal del Camino), Lugán (Vegaquemada) y Valdefuentes (Valderas), en León. Asimismo quedan desiertas en dicho concurso y por igual causa, las escuelas mixtas para maestro, con la expresada dotación, de Alava (Salas), Caño Tornin (Canga,

de Ons), Larna y L-rón (Cangas de Tineo), Urría (Teverga) y Veigas-Villarín (Somiedo), en Oviedo; y las de Crémenes y La Velilla de Valdoré (Crémenes), Cuevas del Sil (Palacios del Sil), Molinaferrera (Lucillo), Oropes y Utrero (Vegamián), San Pedro de Foncallada (La Ercina), Val de San Miguel (Gradefes), Villager (Villablino), Villar de Golfer (Luyego), Villasaca de la Sorriba (Valdefresno) y Robledo y Solana (La Robla) en León. Estas escuelas serán anunciadas oportunamente a los turnos que les correspondan.

2.ª Las reclamaciones que pudieran formularse contra las presentes propuestas, deberán ser presentadas ante este Rectorado, dentro del plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de las mismas en la «Gaceta de Madrid».

3.ª Conforme a lo dispuesto en telegrama circular de la Dirección general de primera enseñanza, de 15 de febrero próximo pasado, queda su «suspensa» la expedición de los nombramientos correspondientes a este concurso, hasta recibir nuevas órdenes, que se dictarán en breve.

4.ª Las Secciones de Instrucción pública de Oviedo y León cuidarán de ordenar la inserción de estas propuestas en los «Boletines Oficiales» respectivos, para conocimiento de los interesados.

Oviedo, 6 de marzo de 1913.—El Rector, Fermín Canella.

(Gaceta 12 marzo).

Tribunal de oposiciones

TURNO RESTRINGIDO

León.—No pudiendo formar parte del tribunal de oposiciones a escuelas de niños, en turno restringido, los vocales propietarios nombrados por el Rectorado del distrito don José Arias Alvarez y don Manuel María Pereiro, dicho centro ha resuelto nombrar para los expresados cargos a don José Díez Gutiérrez y don Miguel Herrero Escanciano, maestros, respectivamente, de las escuelas nacionales de niños de Ponferrada y Toral de los Guzmanes, y suplentes a los maestros don Angel García Rodríguez y don Julián Ramos Cuñado, que sirven, respectivamente, las escuelas de Astorga y Gordoncillo.

Lo que se publica para conocimiento de los maestros aspirantes.

León 17 de febrero de 1913. El secretario, Miguel Bravo. V.º B.º: El gobernador-presidente, Rojas.

(Gaceta 11 marzo 1913.)

FIESTA DEL ARBOL

En Villamoros de las Regueiras se celebró el domingo la Fiesta del Arbol que resultó en conjunto muy simpática debido a las gestiones de sus organizadores, el presidente y la ilustrada maestra doña Juliana González.

Se plantaron 50 chopos. Los niños y niñas cantaron muy bien el himno al Arbol, presenciando el acto todos los vecinos del pueblo y limitrofes, pronunciando la profesora un elocuente discurso, que fué muy aplaudido, y terminando la fiesta con la distribución de ensaimadas y naranjas con que dicha señora maestra obsequió a los niños.

El día 8 se celebró en San Pedro de Foncallada con gran solemnidad y con asistencia de los niños de la escuela, las autoridades y vecindario. Los niños cantaron versos alusivos al acto, escritos por el ilustrado maestro, los que fueron ruidosamente aplaudidos por el público.

NOTICIAS

Hay quizá poca el ministro a la firma de S. M. los decretos reorganizando la inspección de primera enseñanza, las Juntas provinciales y locales y las secciones de Instrucción pública.

También, según la prensa, someterá a la sanción de S. M. un decreto estableciendo una nueva escala de sueldos para los maestros de todas las categorías dentro de la cantidad consignada para ello en el vigente presupuesto.

Al desir de los bien informados, el ministro espera que esta última reforma será acogida con gran satisfacción por el magisterio primario por la gran amplitud que en ella se da al movimiento de escalas.

No comprendemos como con poco dinero podrá hacerse una reforma grande y que satisfaga a todos.

Esperamos a ver el milagro para creerlo.

Por antigüedad y en virtud de la corrida de escalas ascenden en esta provincia don Ricardo Fanjul, de León, a 1.650 pesetas, y don Bernardino Pérez de Valencia, a 1.375 pesetas. Como no podrán seguir percibiendo las retribuciones, este último cobrará después del ascenso 16'50 pesetas menos al año, y el señor Fanjul 85'25 pesetas.

Ha sido nombrado en virtud de traslado inspector auxiliar de Madrid, nuestro querido amigo don Natalio Utray que desempeñaba igual cargo en esta provincia.

Sentimos la ausencia de tan probe como inteligente inspector.

Se devolvió al Rectorado expediente de premio, incoado a favor de don Víctor Pérez, maestro de Palazuelo de Orbigo.

Se reclamó de la Junta provincial de Oviedo, certificación de los descuentos sufridos por doña Amalia Toribio, a fin de poder cursar a la Central expediente de devolución de descuentos.

Se ordenó al alcalde de Carracedelo acredite el cese en 13 del actual a don José Viales, maestro jubilado de Villadepalos; y al alcalde de San Andrés del Rabanedo, haga lo propio con el maestro sustituto de Ferral, que debió cesar con fecha 28 febrero último.

Por el Rectorado de Santiago han sido propuestos en virtud de concurso de ascenso, don Nicolás López Folgado, para la escuela de Villar de Cerreda (Orense); don Fermín Alvarez Rubic, para S. Esteban (Lugo); don Baigno Fernández Alvarez, para Ponlo (Orense); don Salustiano Alonso Melón, para la de Arentey (Pontevedra) doña Teodora Cristina Rebollo Martínez, para Lebozán (Orense); don Dionisio García González, para Quereño (Orense), y doña Julia Martínez Vega, para Coluns, quedando vacantes las de Murias de Pedredo,

Azadón, S. Pedro de Mallo, Villavidel, Soguillo, Bicoena del Río y Bustos, que desempeñan en esta provincia.

A la Dirección general fueron remitidas las certificaciones del material de escuelas diurnas y adultos del corriente año de todos los partidos de la provincia.

Se ordenó al alcalde de Cebreiros del Río manifieste por qué motivo fué concedida licencia a doña Aurelia Osorio, maestra de S. Martín de Torres.

Hay se firmó el decreto determinando las categorías de que ha de constar en lo sucesivo el escalafón general del magisterio y la dotación correspondiente a cada una de ellas, elevando los sueldos de los maestros, con supresión de las retribuciones, y creando nuevas escuelas.

Se dispone que se aplique a los inspectores de primera enseñanza la legislación general relativa a la jubilación de los funcionarios públicos dependientes del ministerio de Instrucción pública, y se declara jubilados a don Juan Bermejo, inspector de Salamanca; don Eugenio Tejero, de Soria; don Miguel Giraldo, de Cádiz, y don Juan Gonzalo Martín, de Avila.

Ha sido confirmado en su cargo de inspector auxiliar de esta provincia nuestro distinguido amigo don Ignacio García y García, y nombrada para la de Oviedo doña Elena Sánchez Tamargo.

La «Gaceta» del día 5 publica una orden disponiendo que en el plazo de 15 días remitan a la Dirección general sus hojas de servicios los aspirantes a direcciones y regencias de graduadas del concurso de traslado de 1912.

El día 18 del mes actual termina el plazo para solicitar en el concurso de ingreso de maestros interinos de este Rectorado, habiendo sido hasta esta fecha presentadas en esta Junta unas 20 instancias.

A la Junta Central de pasivos se cursó relación de pedido de pensionistas y jubilados del primer trimestre del año actual.

Fueron remitidas a la Junta Central instancias de doña Carmen Fernández García y don Domingo Blanco y Blanco, viuda y jubilado, respectivamente, que solicitan la rehabilitación de pensión, por no haber justificado en el mes de enero último haber pasado la revista.

Por el Rectorado han sido admitidas las renunciaciones que de sus cargos presentaron doña Francisca López y doña Aurelia Osorio, maestras, respectivamente, de Villanueva y San Martín de Torres.

Al alcalde de Valverde del Camino, se remitió para informe, instancia de doña Baltasara del Valle, maestra de Montejos, que solicita licencia por enferma.

Se remitieron a la señora presidenta del tribunal de las oposiciones restringidas de esta provincia, las quince instancias presentadas, estando todos los expedientes completos a excepción del de doña María Paz Puente Gutierrez, al que falta hoja de servicios.

La Fiesta del Arbol folleto con instrucciones e himnos para celebrarla debidamente. Precio: 0'50 pesetas.—En esta imprenta.

OBRAS

de

D. Manuel Alvarez Santullano

Profesor Normal de Instrucción primaria en Oviedo

Nociones de Historia Sagrada y Religión

DISTRIBUIDAS EN PROGRAMAS

El haberse impreso ya trece veces esta obrita, es la prueba más elocuente de la aceptación que ha tenido entre los señores maestros. Está aprobada por Real orden para texto de Lectura e Historia Sagrada en las escuelas de primera enseñanza.

Se vende en las principales librerías de León y Oviedo, y en casa del autor a 0'35 pesetas ejemplar en rústica y 0'50 en cartóné.

Gramática Castellana para niños y adultos

También este librito ha merecido favorable acogida del Profesorado, habiéndose impreso ya la novena edición, notablemente mejorada.

Precio: 3 pesetas docena

DISPONIBLE

El Distrito Universitario

SEMANARIO DE PRIMERA ENSEÑANZA

Precios de suscripción

Un año 6 pesetas y 3 un semestre.—*Pago adelantado*

REDACCIÓN Y ADMINISTRACION

EN LEÓN: *Cid--Escuelas.*

EN OVIEDO: *Quintana, 17, 2.º izqda.*

IMPRENTA

DE

Roman Luera Pinio

Bayón, número 8.—LEÓN

En esta casa, dedicada con especialidad al ramo de 1.ª enseñanza, hallarán los señores Maestros completo surtido de toda clase de libros y efectos para escuelas.

Gran colección de festones y festoneadores.
Extensa y variada colección de papeles para decorar habitaciones.